

ESTUDIO PREVIO
PROCESO No: SS23- 539

Con el fin de dar cumplimiento al proceso de Gestión de Contratación para la E.S.E. IMSALUD, se presenta el estudio previo, el cual constituye parte integral y una herramienta de diagnóstico, soportado en los siguientes documentos:

No:	TIPO DE DOCUMENTO	ADJUNTO "X" / N.A	ANEXOS
1	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	X	
2	JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	X	
3	CERTIFICADO DE VIABILIDAD PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES – P.A.A	X	
4	CERTIFICACIÓN VIABILIDAD ALMACÉN	X	
5	CERTIFICACIÓN VIABILIDAD FARMACIA	X	
6	ESTUDIO ECONÓMICO		
7	MATRIZ DE RIESGOS		
8	CERTIFICADO DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA		
9	ACUERDO AUTORIZACIÓN VIGENCIAS FUTURAS		
10	ACUERDO AUTORIZACIÓN ESPECIAL JUNTA DIRECTIVA		
11	ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD		
12	ESTUDIO DE FACTIBILIDAD		
13	PLANOS		
14	DISEÑOS		
15	CÁLCULOS		
16	LICENCIAS		
17	AVALUO		
18	OTROS		

I. JUSTIFICACIÓN Y CONCRECIÓN DE LA NECESIDAD

La ESE IMSALUD, cuenta dentro de su red prestadora de servicios de salud con 31 IPS y 6 Unidades Básicas, prestandose en ellas los servicios de atención en salud de primer nivel.

La Constitución Política, en su Artículo 2°, establece que: "son fines esenciales del estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del estado y de los particulares".

En procura del cumplimiento de esos fines, la E.S.E. IMSALUD, tiene como objeto la prestación de servicio de salud, como un servicio público a cargo del estado y como parte integrante del Sistema de Seguridad Social en Salud, en tal sentido, le corresponde garantizar a sus usuarios, calidad, eficiencia y oportunidad en la prestación de los servicios de salud a su cargo, mediante el cumplimiento de los contratos firmados con las EPS, por lo cual debe adquirir los insumos médicos odontológicos para cumplir con tal fin.

Es así como en procura de dar la continuidad a la prestación del servicio de odontología, con calidad, eficiencia y oportunidad, en cada una de las IPS de la red de la ESE IMSALUD se requiere la necesidad de adquirir estos insumos odontológicos.

II. OBJETO DEL CONTRATO
SUMINISTRO DE INSUMOS DE ODONTOLOGÍA PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES EN LA ESE IMSALUD.
III. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Descontar los impuestos que se generen del contrato. 2. Pagar el valor de este contrato en forma y tiempos pactados. 3. Certificar el cumplimiento del contrato 4. Corregir los desajustes que se puedan presentar y acordar mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente la diferencia o situaciones litigiosas que llegaran a presentarse. 5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados. 6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social y para fiscales, conforme lo perpetuado en el Art. 50 de la ley 789 de 2002.
--	---

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con LA ESE IMSALUD para evaluar la calidad de los bienes.
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar a la ESE IMSALUD el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003.
5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

1. Los productos deben ser entregados en empaques originales de fábrica, con las etiquetas o rótulos íntegros, perfectamente legibles y con instrucciones de uso y manejo.
2. Se deberá presentar certificado de buenas prácticas de manufactura expedido por el INVIMA, tal como lo recomienda la organización mundial de la salud (OMS), así como cumplir con los mecanismos de control de calidad y las normas legales y reglamentarias vigentes en la materia.
3. Presentar el registro sanitario expedido por el INVIMA acorde con la normatividad sanitaria legal vigente en materia de dispositivos médicos odontológicos /insumos odontológicos.
4. Las entregas se harán de acuerdo con los requerimientos de la institución en un plazo máximo posterior del pedido de cinco (5) días hábiles.
5. En caso de que el registro INVIMA respectivo no esté vigente el contratista deberá anexar a la factura el respectivo oficio del INVIMA con la autorización de rotar el producto hasta agotar existencias.
6. Las entregas deben ejecutarse en el almacén de la ESE IMSALUD con la factura debidamente diligenciada, la cual debe contener lote, registro INVIMA y fecha de vencimiento.
7. El contratista debe comprometerse a brindar apoyo tecnológico (en caso de ser requerido de manera explícita por la institución) para el programa de tecnovigilancia y de eventos adversos de la ESE Imsalud.
8. En caso de que el producto ofertado genere residuos de manejo especial, el proveedor debe garantizar la logística inversa del mismo y coordinar dicho trámite (procedimiento) con las áreas pertinentes.
9. Los productos entregados deben venir con una fecha de vencimiento mínima del 75% de su vida útil.
10. En caso de presentar inconvenientes en el suministro de algún producto contratado, se debe informar con un máximo de cinco (3) días calendario posterior a la solicitud para la decisión pertinente sin afectar la prestación del servicio de salud.
11. El contratista no entregará productos en envases deteriorados, con defectos de fábrica y/o vencidos, ya que en ese caso los mismos no serán recibidos.

NATURALEZA DEL CONTRATO:
SUMINISTRO
IV. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
BIENES:

CÓDIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD 2023	OBSERVACIONES
10010017	ACEITE MINERAL	FRASCO X 250 ML	200	FICHAS TÉCNICAS
11010059	ADHESIVO DE ACONDICIONAMIENTO UNIVERSAL	FRASCO X 7ML	550	FICHAS TÉCNICAS
12010099	AGUA DESIONIZADA ODONT. Y/O DESTILADA	GALÓN	528	FICHAS TÉCNICAS
11010002	AGUA OXIGENADA	FRASCO X 120 ML	241	FICHAS TÉCNICAS
11010003	AGUJAS CORTAS ODONTOLÓGICAS No. 30G	CAJA X 100 UNIDADES	80	FICHAS TÉCNICAS
11010004	AGUJAS LARGAS ODONTOLÓGICAS No. 27G	CAJA X 100 UNIDADES	50	FICHAS TÉCNICAS
10030032	ALCOHOL INDUSTRIAL	FRASCO X 750 CC	10	FICHAS TÉCNICAS

11010005	ALGODÓN EN ROLLO ODONTOLOGÍA	PAQUETE	1025	FICHAS TÉCNICAS
11010049	BANDA METÁLICA DE 3/16	ESTUCHE	25	FICHAS TÉCNICAS
20024549	BARNIZ DENTAL DE FLÚOR DE SODIO 5% (10ML)	TUBO x10 ML	350	FICHAS TÉCNICAS
11010010	CEMENTO FOSFATO DE ZINC	ESTUCHE KIT POLVO DE 32 GR Y LIQUIDO DE 15 CC	65	FICHAS TÉCNICAS
11010112	CEPILLOS PARA PROFILAXIS	CAJA	368	FICHAS TÉCNICAS
10030110	CINTA TESTIGO ESTERILIZAR	UNIDAD	350	FICHAS TÉCNICAS
11010012	CONOS DE GUTAPERCHA 15-40 1RA SERIE	UNIDAD	360	FICHAS TÉCNICAS
11010013	CONO DE GUTAPERCHA 2 SERIE 45-80	UNIDAD	240	FICHAS TÉCNICAS
11010021	CUÑAS PLÁSTICAS	CAJA	180	FICHAS TÉCNICAS
11010061	DESMINERALIZANTE ÁCIDO FOSFÓRICO JERINGA X 12 GR	EMPAQUE X 1 JERINGA 12 GR	850	FICHAS TÉCNICAS
11010060	DESMANCHADOR - LIQUIDO PARA LA ELIMINACIÓN DEL SARRO FRASCO X 60 CC	FRASCO X 60 CC	60	FICHAS TÉCNICAS
11010150	DISCOS PARA PULIDO KIT X 60	ESTUCHE	30	FICHAS TÉCNICAS
11010020	EYECTORES DE SALIVA	BOLSA 100 UNIDADES	1830	FICHAS TÉCNICAS
11010019	EUGENOL X 15 ML	FRASCO	35	FICHAS TÉCNICAS
11010086	ESPONJA HEMOSTÁTICA DE GELATINA	CAJA X 25 UNIDADES	200	FICHAS TÉCNICAS
11010032	FRESA CONO INVERTIDA MEDIANA GRANO STANDARD	EMPAQUE X 1 UNIDAD	400	FICHAS TÉCNICAS
11010033	FRESA DIAMANTE REDONDA GRANDE GRANO GRUESO	EMPAQUE X 1 UNIDAD	5000	FICHAS TÉCNICAS
11010025	FRESA DIAMANTE REDONDA MEDIANA GRANO GRUESO	EMPAQUE X 1 UNIDAD	5000	FICHAS TÉCNICAS
11010028	FRESA DIAMANTE REDONDA PEQUEÑA GRANO GRUESO	EMPAQUE X 1 UNIDAD	900	FICHAS TÉCNICAS
11010026	FRESA ZEKRIA QUIRÚRGICA	EMPAQUE X 1 UNIDAD	900	FICHAS TÉCNICAS
11010072	GASA ODONTOLÓGICA NO ESTÉRIL DE 4 PLIEGOS NO TEJIDAS DE 5 CM X 5 CM	PAQUETE	600	FICHAS TÉCNICAS
11010024 AB	GLUTARALDEHIDO 2%	FRASCO GOTERO X 7 ML	100	FICHAS TÉCNICAS
H02AH008722	HIDRÓXIDO DE CALCIO	FRASCO X 10 GR	100	FICHAS TÉCNICAS
11010035	HIPOCLORITO DE SODIO AL 5% X 120 ML	FRASCO	215	FICHAS TÉCNICAS
ORL-003	INDICADOR QUÍMICO CLASE 5 SE SOLICITAN TIRILLAS POR UNIDAD	UNIDAD	14500	FICHAS TÉCNICAS
ORL-001	INDICADOR BIOLÓGICO A VAPOR	UNIDAD	3000	FICHAS TÉCNICAS
1101009684	CEMENTO DE IONOMERO DE VIDRIO TIPO II DE FOTOCURADO	MINIPACK 5 GR DE POLVO Y 2.6 ML DE LIQUIDO	135	FICHAS TÉCNICAS
12010205	LIJA METÁLICA X 12 UNIDADES	PAQUETE X 12 UNIDADES	400	FICHAS TÉCNICAS
10030236	LIDOCAINA CLORHIDRATO CON EPINEFRINA 2% CAJA X 50 CAPSULAS	CAJA X 50 CAPSULAS	500	FICHAS TÉCNICAS
11010011	MEPIVACAINA AL 3% ODONTOLÓGICA CAJA X 50 CAPSULAS	CAJA X 50 CAPSULAS	350	FICHAS TÉCNICAS
10030237	ARTICAINA AL 4% CON EPINEFRINA	CAJA X 50 CAPSULAS	300	FICHAS TÉCNICAS
12010093 - MCH	MECHERO	UNIDAD	12	FICHAS TÉCNICAS
11010037	OXIDO DE ZINC CEMENTO	FRASCO	40	FICHAS TÉCNICAS
11010038	PAPEL DE ARTICULAR CAJA X 12	CAJA X 12 UNIDADES	325 CAJAS (3900 UNIDADES)	FICHAS TÉCNICAS

11010039	PASTA PROFILAXIS TUBO X 50 GR	TUBO X 50 GR	700	FICHAS TÉCNICAS
11010029	PASTILLAS/GOTAS REVELADORAS	FRASCO	250	FICHAS TÉCNICAS
1101009687	PIEDRA PARA PULIR RESINA LLAMA	UNIDAD	800	FICHAS TÉCNICAS
11010133	PINCELES TIPO MICROBUSH TUBO X 100 UNIDADES	TUBO X 100 UNIDADES	1000	FICHAS TÉCNICAS
11010091	PORTA AMALGAMA TEFLON UNIDAD	UNIDAD	100	FICHAS TÉCNICAS
11010074	RESINA A1 JERINGA INDIVIDUAL X 4 GR	JERINGA INDIVIDUAL X 4 GR	550	FICHAS TÉCNICAS
11010075	RESINA B1 JERINGA INDIVIDUAL X 4 GR	JERINGA INDIVIDUAL X 4 GR	560	FICHAS TÉCNICAS
11010067	RESINA A3.5 JERINGA INDIVIDUAL X 4 GR	JERINGA INDIVIDUAL X 4 GR	550	FICHAS TÉCNICAS
11010065	RESINA A2 JERINGA INDIVIDUAL X 4 GR	JERINGA INDIVIDUAL X 4 GR	470	FICHAS TÉCNICAS
11010066	RESINA A3 JERINGA INDIVIDUAL X 4 GR	JERINGA INDIVIDUAL X 4 GR	470	FICHAS TÉCNICAS
11010062	TIRA LIJA DE PAPEL PAQUETE X 12	PAQUETE X 12	40	FICHAS TÉCNICAS
10030182	SEDA DENTAL POR 400 MTS	TUBO X 400 MTS	75	FICHAS TÉCNICAS
11010068	TIRANERVIOS ESTUCHE	ESTUCHE	140	FICHAS TÉCNICAS
11010016	TIRAS DE MILLAR ESTUCHE	ESTUCHE	400	FICHAS TÉCNICAS
11010055	CEMENTO SELLADOR DE CANAL RADICULAR	KIT	30	FICHAS TÉCNICAS
11010045	PUNTAS DE PAPEL DE 1 SERIE #15-40	ESTUCHE	20	FICHAS TÉCNICAS
11010043	PUNTAS DE PAPEL DE 2 SERIE #45-80	ESTUCHE	24	FICHAS TÉCNICAS
7709226603531	AGUJAS 31G EXTRA CORTAS (0,26 X 12 MM)	CAJA X 100 UNIDADES	100	FICHAS TÉCNICAS
1101009683	BANDA METÁLICA ANCHA 0,05X7MMX3 M	ESTUCHE	100	FICHAS TÉCNICAS
1101009688	CEMENTO OBTURADOR TEMPORAL A BASE DE OXIDO DE ZINC CON FLUOR	TARRO	180	FICHAS TÉCNICAS
11010046	FRESA ENDO Z	ESTUCHE X 1 UNIDAD	120	FICHAS TÉCNICAS
11010079	LIMAS No. 15 DE 25 MM ESTUCHE DE 6 UNIDADES	ESTUCHE	200	FICHAS TÉCNICAS
11010093	LIMAS No. 20 DE 25 MM ESTUCHE DE 6 UNIDADES	ESTUCHE	200	FICHAS TÉCNICAS
11010042	LIMAS No. 15 - 40 DE 25 MM ESTUCHE DE 6 UNIDADES	ESTUCHE	200	FICHAS TÉCNICAS
11010014	LIMAS No. 45 - 80 DE 25 MM ESTUCHE DE 6 UNIDADES	ESTUCHE	200	FICHAS TÉCNICAS
11010094	LIMAS No. 15 DE 31 MM ESTUCHE DE 6 UNIDADES	ESTUCHE	180	FICHAS TÉCNICAS
11010095	LIMAS No. 20 DE 31 MM ESTUCHE DE 6 UNIDADES	ESTUCHE	180	FICHAS TÉCNICAS
11010023	LIMAS No. 15 - 40 DE 31 MM ESTUCHE DE 6 UNIDADES	ESTUCHE	180	FICHAS TÉCNICAS
11010036	LIMAS No. 45 - 80 DE 31 MM ESTUCHE DE 6 UNIDADES	ESTUCHE	180	FICHAS TÉCNICAS
1101009689	RESINA FLUIDA COLOR A1 X 1 GR	JERINGA	600	FICHAS TÉCNICAS
1101009690	PUNTAS APLICADORAS PARA RESINA FLUIDA COLOR NEGRO	UNIDAD	18000	FICHAS TÉCNICAS
1101009691	PUNTAS APLICADORAS PARA DESMINERALIZANTE COLOR AZUL	UNIDAD	78000	FICHAS TÉCNICAS

FICHAS TÉCNICAS:

Se debe entregar las fichas técnicas y muestra donde se especifiquen todas las características solicitadas para ser evaluados, la no entrega de las fichas técnicas no será subsanable por ser necesario para la comparación de ofertas y evaluación.

NOTA: Todos los elementos solicitados, que requieran registro sanitario acorde a la normatividad vigente, deben incluirse en la propuesta técnica a presentar.

V. TIPOS DE OFERTA

El tipo de oferta será de la siguiente manera: **POR ÍTEMS**

REQUISITOS LEGALES:

1	Carta de presentación de la oferta.
2	Cédula de Ciudadanía o extranjería del Representante Legal
3	Matricula mercantil, si es del caso.
4	Certificado de existencia y representación legal o matricula mercantil, si es del caso, no superior a 3 meses a la fecha de expedición
5	Fotocopia del Registro Único Tributario Actualizado – RUT.
6	Certificación de pago y/o afiliación al sistema seguridad social y parafiscales (Ley 789 de 2002, art. 50)
7	Certificado de Antecedentes Fiscales o autorizar la consulta en línea (Persona jurídica, Representante Legal y/o personas naturales)
8	Certificación Antecedentes disciplinarios. (Persona jurídica, Representante Legal y/o personas naturales)
9	Certificación Antecedentes judiciales -personas naturales.
10	Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas -- RNMC. - LEY 1801 DE 2016 - Artículo 183).
11	Tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del contador público.
12	Tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del revisor fiscal cuando esté obligado a tenerlo
13	Garantía de Seriedad de la Oferta con vigencia de Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha prevista del cierre (presentación de oferta económica).

En caso de no presentarse alguno de los documentos o adolecer de los requisitos exigidos, IMSALUD podrá solicitar por una sola vez, que se subsane y el PROPONENTE deberá acreditarlo en el término que se le señale, so pena de incurrir en causal de rechazo.

VI. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los criterios de selección serán **el cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos y el menor precio ofertado.**

Teniendo en cuenta que se exigen las mismas condiciones técnicas, en la evaluación se priorizará el menor precio ofertado.
PROPUESTA ECONÓMICA: El proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto.

El cálculo del precio de venta debe incluir el IVA, cuando el bien o servicio este gravado con dicho impuesto.

En el suministro de información de precios, a través de la plataforma electrónica, se debe tener en cuenta el incremento del IVA, el cual se registra en forma independiente y se suma automáticamente al precio unitario arrojando resultados con decimales. En razón de ello, el proponente debe calcular cada valor en forma previa para que la plataforma no genere cifras con decimales, en su defecto, IMSALUD aplicará el principio matemático de redondeo o aproximación por exceso o por defecto, en el valor total del contrato, cuyo registro presupuestal corresponderá a números enteros, prescindiendo de decimales, independientemente de que los valores unitarios hayan arrojado cifras con decimales por omisión imputable al oferente.

Solo tendrán validez las ofertas económicas presentadas a través de las plataformas electrónicas habilitadas para cada proceso.

En el evento que el proponente no señale el valor del precio unitario de un ítem, se considerará como no ofrecido el ítem.

Cuando los precios ofertados no correspondan al rango de precios contemplado por la entidad en los respectivos estudios de mercado, será facultativo de la E.S.E IMSALUD su aceptación o rechazo, en el último evento será declarado "Desierto el ítem", por incumplimiento de los requisitos económicos.

VII. RÉGIMEN LEGAL

Con fundamento en el numeral 6 del artículo 195 de la ley 100 de 1993, las Empresas Sociales de Salud en materia contractual se rigen por el derecho privado, sin perjuicio de la facultad de utilizar las cláusulas exorbitantes o excepcionales previstas en el estatuto General de Contratación de la administración pública; en razón de ello, y con base en los lineamientos consagrados en la Resolución No: 5185 de 2013 emanada del Ministerio de Salud y Protección, dada la competencia estipulada en el artículo 76 de la ley 1438 de 2011, la Junta Directiva de la ESE IMSALUD profirió el Acuerdo No 024 del 23 de septiembre de 2020 :- Estatuto de Contratación - junto con el anexo correspondiente al Manual de Contratación, aprobado mediante resolución No: 423 del 30 de septiembre de 2020, aplicables a los procesos contractuales institucionales; así como la normatividad en concordancia, o aquella que los modifique, complementa, aclare o sustituya. El Estatuto y Manual de la E.S.E IMSALUD se encuentran publicados en la página web de la entidad para su respectiva consulta.

VIII. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial se calculó teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

No:	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	SELECCIONE "X"
1	COTIZACIONES	IMSALUD	X
2	OFERTAS ELECTRÓNICAS ANTERIORES	IMSALUD	
3	HISTÓRICO DE PRECIOS	IMSALUD	
4	PRECIO ÚLTIMA COMPRA	IMSALUD	X
5	PRECIO PROMEDIO VIGENCIA ACTUAL	IMSALUD	
6	ESE	HUEM	
7	OTRAS ESE		
8	GUIA DE PRECIOS	COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	
9	BANCO DE OFERENTES	IMSALUD	
10	CATALOGO DE PRECIOS		
11	MERCADO VIRTUAL		
12	VISITAS MERCADO LOCAL		
13	GRANDES SUPERFICIES		
14	SECOP		
15	OTROS		

El valor del contrato y la justificación del mismo se contemplan en el estudio económico adjunto.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:
\$ 639.375.841
LETRAS: SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE.

El valor del contrato incluye todos los costos directos e indirectos, costos fiscales y en general, todos aquellos que se deriven del contrato. El contratista debe cancelar y acreditar los respectivos impuestos y demás costos fiscales que se causen, en su defecto, IMSALUD efectuará las deducciones de ley.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL
RUBRO: 2.4.5.01.04
CONCEPTO: PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO
IX. FORMA DE PAGO

El pago se realizará de forma parcial dentro del mes siguiente a la presentación de la factura o documento equivalente, previo cumplimiento de los requisitos legales e institucionales, se supedita al informe del supervisor del contrato, contenido de la certificación de cumplimiento, los aspectos técnicos, jurídicos, administrativos y financieros a que haya lugar.

X. DURACIÓN DEL CONTRATO
PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución será contado a partir del acta de inicio, previa legalización, hasta el 31 de diciembre de 2023.

PLAZO DE VIGENCIA: El plazo de vigencia contractual corresponde al plazo de ejecución y seis (6) meses más.

XI. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el artículo 25 del estatuto de contratación del IMSALUD acuerdo 024 de 2020, teniendo en cuenta la cuantía del contrato, la modalidad de selección del contratista corresponde a contratación electrónica

XII. ESTIMACIÓN Y TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS

CLASIFICACIÓN							
No:	TIPIFICACIÓN	CLASE		FUENTE		FASE	TIPO
		GENERAL	ESPECIFICO	INTERNO	EXTERNO		
1	El no cumplimiento de las especificaciones técnicas.		X	X		Ejecución	operacional
2	Los efectos favorables o desfavorables en la alteración de las condiciones de financiación que tome el contratista	X			X	Ejecución	financiero
3	fluctuación de la moneda extranjera, en la cual el contratista adquiera parcial o total el bien o servicio se incremente su costo y el objeto contractual no pueda ser entregado de acuerdo a las condiciones del contrato.		X		X	Ejecución	Económico
4	Desabastecimiento de insumos		X		X	Ejecución	Operacional

PROBABILIDAD Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS:

PROBABILIDAD	CATEGORIA	VALORACIÓN
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	

No:	TIPIFICACIÓN	POSIBLES CONSECUENCIAS	PROBABILIDAD	ASIGNACIÓN		MITIGACIÓN		MONITOREO
				IMSALUD	CONTRATISTA	MEDIDAS	ÁREA RESPONSABLE	SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR
1	El no cumplimiento de las especificaciones técnicas.	Incumplimiento o parálisis del contrato	3		X	El contratista debe contar con un planeamiento para la ejecución del contrato	Supervisor	Con la expedición de los informes de supervisión y verificando el cumplimiento del objeto contractual
2	Los efectos favorables o desfavorables en la alteración de las condiciones de financiación que tome el contratista	Que incumpla con el contrato	3		X	La administración exige indicadores financieros acordes al proceso contractual	Jefe de presupuesto	Con la expedición de los informes de supervisión y verificando el cumplimiento del objeto contractual

3	fluctuación de la moneda extranjera, en la cual el contratista adquiera parcial o total el bien o servicio se incrementa su costo y el objeto contractual no pueda ser entregado de acuerdo a las condiciones del contrato	Incumplimiento del contrato	3		X	Realizar análisis económico	Supervisor	Con la expedición de los informes de supervisión y verificando el cumplimiento del objeto contractual
4	Desabastecimiento de insumos	Incumplimiento del contrato	3		X	El contratista debe contar con un planeamiento para la ejecución del contrato	Supervisor	Con la expedición de los informes de supervisión y verificando el cumplimiento del objeto contractual

XIII. GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

ÍTEM	AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO	SEÑALE "X"
1	SERIEDAD DE LA OFERTA	DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA HASTA LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (90 DÍAS)	10% del valor de la oferta	X
2	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS.	100%	
3	PAGO ANTICIPADO	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS.	100%	
4	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS.	20%	X
5	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	POR EL PLAZO DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS		
6	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	POR UN TÉRMINO NO INFERIOR A CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN LA CUAL IMSALUD RECIBE A SATISFACCIÓN LA OBRA		
7	CALIDAD DEL SERVICIO			
8	CALIDAD DE BIENES.	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS	20%	X
9	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	SER IGUAL AL PERÍODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
10	RESPONSABILIDAD CIVIL PARA PROFESIONALES DE LA SALUD			

FECHA, 10 DE MARZO DE 2023


BEATRIZ ELENA MIRANDA PINEDO
 SUBGERENTE DE ATENCIÓN EN SALUD

 Aprobó: Camile Yáñez Mondragón - Jefe de Servicios Generales
 Revisó: Kaleigh Nyokly Comas González - Asesor Jurídico Externo
 Proyectó: Rafael Enrique Rodríguez - Abogado GESCEL